✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑ
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO
que se agala esta escritura de arrendamiento de
alamengo Ramos de la Cruz

En esta arrendamiento de Buenos dos mesmo
días de dicho año yo el escribano de suso
dicho y testigos de yuso escritos
otro sí dicho día mes y año de suso dicho
dicho alamengo Ramos de la Cruz
dijo que arrendaba y arrendó
dicho molino de suso dicho
por el tiempo y precio
y con las condiciones
en esta escritura
contenidas

En testimonio de lo cual lo firmaron